Petropar Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 588 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE IMPLEMENTO AGRICOLA ROTATIVA Y CABEZAL DE COMPRESOR"*, **ID Nº 398.859".**

Asunción, 30 de Julio de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 30 de junio de 2021; el Memorándum DOC60-533DCV2/036/2021 de fecha 21 de julio de 2021, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/480/2021 de fecha 26 de julio de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 60-568/259/2021 de fecha 28 de julio de 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley Nº 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR DOC60-568/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 30 de junio de 2021, en marco del llamado a Contratación Directa Nº 09/2021 para la *"ADQUISICION DE IMPLEMENTO AGRICOLA ROTATIVA Y CABEZAL DE COMPRESOR"*, ID Nº 398.859, los oferentes TECNICORP PARAGUAY S.A; EMPORIO FERRETERIA S.R.L; TRACTO AGRO VIAL S.A. han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, el Informe de Evaluación en fecha 20 de julio de 2021, recomienda *"adjudicar la Contratación Directa Nº 09/2021 para la "ADQUISICION DE IMPLEMENTO AGRICOLA ROTATIVA Y CABEZAL DE COMPRESOR", ID Nº 398.859 a la firma TRACTO AGRO VIAL S.A. por un monto total G. 26.000.000 (Guaraníes veintiséis millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L por un monto total G. 43.008.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones ocho mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)"*.

Que, por Memorándum DOC60-533DCV2/036/2021 de fecha 21 de julio de 2021, la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y el antecedente del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/480/2021 de fecha 26 de julio de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"En su generalidad las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas y que el Informe de Evaluación de Ofertas certifica que la oferta se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en la Carta de Invitación. Como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto"*.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	
FECHA	
Exp. M.E. Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
DPP	
DIVE	
DICOP	X
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Sección	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

COPIA PARA DOC

COPIA PARA DOC

2 AGO 2021
D.O.C.
PETROPAR

Lauro Martínez
Sección Registro de Proceso
DOC - PETROPAR

Es fotocopia del documento original
en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 588 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE IMPLEMENTO AGRICOLA ROTATIVA Y CABEZAL DE COMPRESOR"*, **ID Nº 398.859".**

Que, por Nota Interna DOC Nº 60-568/259/2020 de fecha 28 de julio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34... ".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº 2199/03 del 08

COPIA PARA DOC

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 588 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE IMPLEMENTO AGRICOLA ROTATIVA Y CABEZAL DE COMPRESOR"*, **ID N° 398.859".**

de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 09/2021 para la *"ADQUISICION DE IMPLEMENTO AGRICOLA ROTATIVA Y CABEZAL DE COMPRESOR"*, ID N° 398.859, a las firmas:

- TRACTO AGRO VIAL S.A por un monto total de G. 26.000.000 *(Guaraníes veintiséis millones)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

TRACTO AGRO VIAL S.A								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Rotativa	Unidad	UNIDAD	1	TATU	BRASIL	26.000.000	26.000.000
TOTAL:								26.000.000

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L por un monto total de G. 43.008.000 *(Guaraníes cuarenta y tres millones ocho mil)* incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
2	Cabezal de compresor Schulz MSV40MAX	Unidad	UNIDAD	6	SCHULZ	BRASIL	7.168.000	43.008.000
TOTAL:								43.008.000

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar los contratos a la Gerencia de Planta Mauricio José Troche quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos

COPIA PARA DOC

Copia fiel del documento original en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 588 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE IMPLEMENTO AGRICOLA ROTATIVA Y CABEZAL DE COMPRESOR"*, **ID Nº 398.859".**

e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5º.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto *351 "COMPUESTOS QUIMICOS Y 358 OTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6º.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Artículo 7º.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

02 AGO 2021

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA DOC

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	
FECHA:	
Exp. M.E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Departamento Convocatoria	
Departamento Contratos y Garantías	
Departamento Programación	
Para:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa

Secretario General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

RECIBIDO	
Sección Compras - PETROPAR	
FECHA:	02-08-21
HORA:	13:20
FIRMA:	

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR